



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Radicado	2015-00028
Asunto	Reprograma Audiencia

Encontrándose programada audiencia de remate dentro del presente proceso divisorio para el 5 de mayo de 2021, advierte el Despacho que la misma **no se podrá llevar a cabo por lo que a continuación pasa a exponerse:**

Mediante auto del 04 de marzo de 2021, a través del cual se fijó fecha y hora para la diligencia, se indicó que la misma, se realizaría de manera **presencial** coordinando con la Oficina Judicial de Medellín y Servicios Administrativos, el ingreso a la sede del Despacho, de todos los interesados para que procedieran con la entrega de los sobres cerrados contentivos de la postura.

Ahora bien, es de público conocimiento la situación de salud pública por la que atraviesa el país y especialmente el Municipio de Medellín durante estos días debido a la Pandemia COVID 19 y al incremento en número de contagios, por lo que éste Despacho en esta oportunidad, no considera prudente realizar la diligencia programada para el 05 de mayo de 2021. Máxime si se tiene en cuenta que mediante Circular CSJANTC21-25 del 21 de abril de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y Dirección de Administración Judicial de Medellín, insistió en la obligación de observar el Acuerdo CSJANTA21-31 del 04 e abril de 2021, que reitera la prevalencia de la prestación de los servicios de Administración de Justicia bajo la modalidad de **trabajo en casa** y estableciendo como aforo máximo permitido de presencialidad de Servidores Judiciales del 20%.

Así las cosas, se reprograma la audiencia programada y se fija como nueva fecha el lunes **veintiocho (28) de junio de 2021 a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-33669 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, ubicado

en la calle 67 No. 96-103 de Medellín, conforme lo disponen los artículos 410, 448 y 457 del Código General del Proceso.

Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del total del avalúo de los referidos bienes, es decir, la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$217.602.347.00), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) que estable la Ley, esto es la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$87.040.938.8). Así mismo, se estableció que para la diligencia de remate se deberán cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en los artículos 450 y 451 del Código general del proceso. Elabórese el correspondiente aviso para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación en la localidad, tal y como lo dispone en el artículo 450 ibídem.

En la publicación se deberá incluir el nombre del secuestre dentro del proceso, señor ANDRES ALEXIS MORALES SIERRA quien se localiza en la CARRERA 38 No 26-343 Int. 611 de Medellín, Teléfonos 3014316758 (FL 241).

Las personas interesadas en participar en el remate, deberán presentar directamente los sobres cerrados con su postura y la consignación del 40% en la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE MEDELLIN. Infórmesele a través de oficio a la Oficina JUDICIAL que los interesados en el remate podrán presentar los sobres cerrados y la postura con la consignación del 40% dentro de los cinco (5) anteriores a la fecha de remate y hasta 10 minutos antes de iniciarse la subasta.

De la recepción de cada sobre, deberá llevarse un registro de control, imprimiendo con reloj fechador (para quienes lo manejen) constancia de recibo (fecha y hora), numerar, según orden de llegada, y registrar la actuación en el Sistema Información Judicial de Gestión.

En caso de Centros de Servicios y Oficina de Apoyo, remitirlo oportunamente al Juzgado de interés.

Por la Secretaría del Despacho compártase a las partes, apoderados y demás interesados que previamente lo soliciten, el link del proceso para su consulta.

Toda vez que el expediente está integrado de forma física y digitalizada, los interesados en la diligencia de remate podrán consultar directamente el expediente, híbrido en la Oficina de Apoyo Judicial, de lunes a viernes en el horario (8:00 am a 12.00 M y de 1:00 a 5:00 pm), cumpliendo siempre los protocolos obligados de bioseguridad, para lo cual se remite para su consulta el expediente híbrido a la oficina de Apoyo Judicial Medellín, el cual debe ser devuelto a este Despacho 10 minutos antes de la diligencia de remate.

Para tal efecto ofíciase a la Coordinadora de la Oficina Judicial de Medellín, y a Servicios Administrativos del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia para que coordine con los porteros del edificio el ingreso de los interesados para la entrega de los sobres cerrados contentivos de la postura. En todo caso, los usuarios con interés de participar en las diligencias de remate e ingresar al edificio para revisión física del expediente están obligados a cumplir las medidas de control de acceso a las diferentes sedes judiciales, por tanto: Todos (as) sin excepción, deben usar tapabocas correctamente (cubriendo nariz y boca).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

22

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**802ea2aa938558d7aedee9de19b5aee1f9cf61931b5d6848ff68279e80ae
43df**

Documento generado en 28/04/2021 02:49:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**